

**PERÚ****Ministerio  
de Economía y Finanzas****Central de Compras  
Públicas - Perú Compras**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

**COMUNICADO N.º 114-2021-PERÚ COMPRAS/DAM****Inicio de vigencia de los Acuerdos Marco: EXT-CE-2021-11, EXT-CE-2021-12  
y EXT-CE-2021-13**

La Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS comunica a las entidades públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado y a los proveedores que han suscrito los Acuerdos Marco EXT-CE-2021-11, EXT-CE-2021-12 y EXT-CE-2021-13 que, a partir del **3 de noviembre de 2021**, iniciarán vigencia los Catálogos Electrónicos, según el detalle siguiente:

| <b>Acuerdos Marco</b> | <b>N.º</b> | <b>Catálogo Electrónico</b>                           | <b>Periodo de vigencia</b> |
|-----------------------|------------|---|----------------------------|
| EXT-CE-2021-11        | 1          | Mobiliario en general                                 | Del 3/11/2021 al 3/11/2022 |
| EXT-CE -2021-12       | 2          | Pinturas, acabados en general y complementos          |                            |
|                       | 3          | Cerámicos, pisos y complementos                       |                            |
|                       | 4          | Tuberías, accesorios y complementos                   |                            |
|                       | 5          | Sanitarios, accesorios y complementos                 |                            |
| EXT-CE-2021-13        | 6          | Equipos de aire acondicionado, similares y accesorios |                            |

Cabe señalar que, dicha información también se encuentra disponible en la plataforma de los Catálogos Electrónicos de PERÚ COMPRAS.

En tal sentido, a partir de la fecha de inicio de vigencia de los mencionados Acuerdos Marco, la contratación a través de los referidos Catálogos Electrónicos resulta obligatoria, de conformidad con el artículo 114º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, el numeral 8.3 de la Directiva N.º 006-2021-PERÚ COMPRAS, Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, aprobada con Resolución Jefatural N.º 139-2021-PERU COMPRAS, y el numeral 4.1 del documento denominado “Reglas para el procedimiento estándar para la selección de proveedores para la implementación y/o extensión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco -tipo VII”.

Finalmente, PERÚ COMPRAS reitera su compromiso con sus usuarios, entidades, proveedores y ciudadanía, en brindar asistencia técnica y asegurar el correcto funcionamiento de los Catálogos Electrónicos; para ello, pone a su disposición el correo electrónico: [acuerdosmarco@perucompras.gob.pe](mailto:acuerdosmarco@perucompras.gob.pe); así como, el WhatsApp: 942 736 152.

Lima, 29 de octubre de 2021